

RESOLUCIÓN N°: 2999/23.-

Ramallo, 12 de Octubre de 2023

VISTO:

El décimo encuentro del Proyecto que lleva adelante la Escuela de Educación Secundaria N° 3 "Raúl Ricardo Alfonsín" al que se denomina "CAMINOS SONOROS, SENDEROS ARTÍSTICOS"; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto se enfoca en una finalidad pedagógica - didáctica que promueve los derechos de los estudiantes con el fin de ser educados de manera integral artística desarrollando las capacidades comunicacionales, expresivas, sociales, fomentando la autonomía, la confianza y la seguridad;

Que la propuesta promueve la articulación con diferentes instituciones del partido brindando espacios de encuentro con la comunidad educativa;

Que el arte despliega diferentes espacios de expresión como lo son: la música, el teatro, la danza y el dibujo, para que los estudiantes puedan tomar un lugar desde la imaginación, la producción, fomentando la construcción de nuevos vínculos y aprendizajes profundos;

Que, desde "Caminos Sonoros, Senderos Artísticos", además, este año se desprende el musical "Grease", con el objetivo de socializar las orientaciones artísticas de la Escuela Secundaria N° 3 los sextos años de Escuelas Primarias del Partido;

Que este año se generan 3 espacios de encuentros destinados a toda la comunidad de Ramallo. Dada la importancia que tiene el arte en la formación integral del ser humano;

Que es una invitación para todos los actores institucionales, abriendo asimismo las puertas a la comunidad para integrarlos a esta nueva propuesta cultural;

POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE RAMALLO; EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declarar de **INTERÉS LEGISLATIVO** el encuentro "Caminos Sonoros, Senderos Artísticos" que se realizó el día 4 de Octubre del corriente año en la **Escuela de Educación Secundaria N°3 "Raúl Ricardo Alfonsín"** y el musical Grease con doble función el día 29 de septiembre a partir de las 19 Hs. en el Auditorio Municipal para toda la Comunidad Educativa.

ARTÍCULO 2º) Felicitar a la **Escuela de Educación Secundaria N°3 "Raúl Ricardo Alfonsín"** por la realización y puesta en marcha de esta nueva propuesta cultural.

ARTÍCULO 3º) Enviar copia de la presente Resolución a la Subsecretaría de Educación de la Municipalidad de Ramallo, Jefatura Región XII; Jefatura Distrital Ramallo, Personal Directivo de la **Escuela de Educación Secundaria N°3 "Raúl Ricardo Alfonsín"** y a los medios de Comunicación.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2023.